



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

158-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2025

VISTO:

La presentación efectuada por el Médico Fernando Darko Loncaric Yovanovich, docente de esta Unidad Académica, referido a la solicitud de reducción de su carga horaria en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo, actuaciones obrantes en Expte. N° 064/25 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 148/25 FCS de fecha de 8 de octubre de 2025 ha sido designado en el cargo de Director de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia y de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Hemoterapia, en el cargo equivalente a profesor Titular Dedicación Simple.

Que corresponde dar curso favorable a lo solicitado a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos - Ordenanza N° 002/93 CS UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 CS UNCA.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum de este, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación horaria de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado promocionado a Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva, que reviste el Médico Fernando Darko Loncaric Yovanovich DNI N° 21.634.054 a partir de la efectiva fecha de toma de posesión, virtud del visto y considerado del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Médico Fernando Darko Loncaric Yovanovich por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA